

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 025 de fecha 24.01.18, del Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto N° 00201, de fecha 18.01.18 que Aprueba la Actividad.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Alimentación para la actividad cultural "**LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2018**" de la Comuna de Santa Cruz".
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Presupuesto Municipal del Departamento de Cultura, Cuenta N° 215.22.11.999.001.033.

DECRETO

EXENTO N° 00284

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIOS DE ALIMENTACION LA SANTA COMEDIA CUARTO FESTIVAL DE TEATRO CALLEJERO SANTA CRUZ 2018**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/